

**UNA MIRADA A LA EVOLUCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS EN
COLOMBIA: COMBATE CONTRA EL FLAGELO DEL
TERRORISMO.**

VICTORIA ROCIO PERAFAN MAJIN



**FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
35 ANIVERSARIO**

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
CONTADURIA PÚBLICA
POPAYÁN
2024**

Contenido

Introducción	5
Objetivo General:.....	8
Objetivos Específicos:	8
Metodología	9
Marco conceptual.....	9
Casos más representativos del lavado de activos en Colombia	11
Una mirada a las técnicas o métodos utilizados para convertir el dinero ilícito en lícito.....	17
Mecanismos de control que se han establecido para la mitigación del lavado de activos	21
Conclusión	23
Referencias.....	25

UNA MIRADA A LA EVOLUCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS EN COLOMBIA: COMBATE CONTRA EL FLAGELO DEL TERRORISMO.

A LOOK AT THE EVOLUTION OF MONEY LAUNDERING IN COLOMBIA: COMBATING THE SCOURGE OF TERRORISM.

Victoria Rocio Perafan Majin
vrperafan@gmail.com
Fundación Universitaria de Popayán

Resumen:

En el presente artículo se expone el tema del lavado de activos (LA) en Colombia, la evolución y el crecimiento exponencial de este flagelo con el transcurrir del tiempo. Por ello, se realiza una síntesis analítica que da cuenta del estado actual de la temática y los mecanismos que se han creado desde la legislación nacional e internacional para combatir dicho acto delictivo, entendiendo, que el lavado de activos en Colombia parte de una realidad dolorosa y cruda como lo ha significado el terrorismo, la creación de grupos subversivos y el narcotráfico, puesto que, no existe lavado de activos sin que previamente se hayan gestado actos de corrupción. En ese sentido, el lavado de activos adquiere un matiz complejo porque su existencia deviene de innumerables delitos que no solo atentan contra la economía formal del país, si no con la seguridad, bienestar y derechos de sus ciudadanos. Por tanto, en este escrito encontrarán en la primera parte un bosquejo de la historia del país con relación a la violencia, posteriormente, se introducirá en el impacto del LA (Lavado de Activos) y las consecuencias que ha generado en la sociedad en materia económica y de seguridad, estableciendo sí las medidas que se han creado han sido eficaces.

Palabras claves: Lavado de activos, narcotráfico, terrorismo, seguridad, Colombia.

Abstract

This research discusses the issue of money laundering (AML) in Colombia, the evolution and exponential growth of this scourge over time. For this reason, a bibliographic review is carried out that gives an account of the current state of the subject and the mechanisms that have been created by national and international legislation to combat this criminal act, understanding that money laundering in Colombia stems from a painful and crude reality such as terrorism, the creation of subversive groups and drug trafficking. There is not money laundering, without previous acts of corruption, in that sense, money laundering acquires a complex nuance because its existence derives from innumerable crimes that not only threaten the formal economy of the country, but also the security, well-being and rights of its citizens. Therefore, in the first part of the article you will find a sketch of the history of the country in relation to violence, then, it will be introduced in the impact of the LA and the consequences it has generated in society in economic and security matters, establishing if the measures that have been created have been effective.

Keywords: Money laundering, drug trafficking, terrorism, security, Colombia.

Introducción

Para entender la complejidad del lavado de activos en Colombia, se debe partir de su historia, de las tensiones que ha traído consigo: el conflicto armado, el narcotráfico y la guerra, porque son delitos que convergen entre sí, es decir, no existe uno sin el otro.

La violencia colombiana en la cotidianidad de los ciudadanos, es conocida como el periodo de tensión social entre los partidos liberales y conservadores que se da entre los años cuarenta y sesenta; en la memoria de los ciudadanos se denominó a este periodo como violencia. Sin embargo, según la opinión de Ortiz (1995) “la modalidad de violencia en el ejercicio de la política logro extenderse hasta llegar a la confrontación armada entre gobierno y grupos planteados como revolucionarios”. (p.371) Una vez resuelta las disputas bipartidistas con la creación del Frente Nacional, en el cual se propuso alternar el poder entre los partidos tradicionales, trajo como consecuencia que nuevos actores sociales entraran en escena mostrando su inconformismo con las decisiones del gobierno.

La expansión del capitalismo y la necesidad de subsanar los problemas económicos, sumado a la idea de modernidad del Estado y la necesidad de centralizar el poder, trajo como consecuencia el descontento por parte del campesinado, quienes se consideraron excluidos del proyecto de modernidad que el Estado tenía pensado. (Ayala 2017). Dicho abandono del Estado conllevó a que los campesinos apoyaran a los grupos “rebeldes”, este apoyo consistió en no informar sobre presencia de grupos armados en la zona, proporcionarle alimentos y actuar como vigilantes. Si bien, el apoyo campesino fue un elemento importante para el sostenimiento y continuidad de la lucha, no fue determinante, en el sentido que los grupos insurgentes no lograron tomarse el poder. El movimiento insurgente se desarrolló en las áreas rurales, pero tuvo sus áreas de influencia en las zonas urbanas, como lo fue el M19.

Es de anotar, que otros factores contribuyeron para que los movimientos insurgentes no lograran alcanzar sus objetivos debido a que tienen un carácter heterogéneo. La falta de unificación, la diversidad de ideologías para determinar lo que querían alcanzar, imposibilitó su acceso al poder. Pese a lo anterior, las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de

Colombia), las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia) y demás movimientos al margen de la ley, según Pizarro, logran legitimarse en aquellas regiones que denominó “*Zonas de frontera*” para referirse a aquellas regiones en las cuales el Estado no puede llegar como figura interventora, de ahí que, las guerrillas suplieron esa necesidad legitimándose en estos lugares. No se trató de una legitimidad legal, sino de cómo esa guerrilla encontró un respaldo en estas poblaciones, administrando justicia, brindando recursos y protección. (Pizarro, s.f).

No obstante, según Pizarro (2004), “lo que termina ocurriendo es un empate negativo en el cual no logra imponerse el Estado sobre la guerrilla, ni ésta sobre el Estado, dándose en últimas una guerra prolongada. Si bien, la guerrilla tiene claro que ya no va a detentar el poder por la vía política”, la implementación de ciertas reformas se hace necesaria debido a la presencia creciente de grupos insurgentes en el congreso y la vinculación pasada o presente del presidente con movimientos afines. Este fenómeno plantea desafíos significativos para la estabilidad política y la integridad del sistema democrático, lo que justifica la urgencia de medidas que fortalezcan las instituciones y promuevan la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas.

El Estado, para socavar el conflicto opta por la vía del diálogo y de los acuerdos de paz, ofreciéndole a los grupos insurgentes ciertas prebendas si aceptaban dejar las armas y reincorporarse a la vida civil. Los llamamientos de Belisario a una apertura democrática y la propuesta de una tregua entre grupos armados no dieron los mejores resultados. Posteriormente, el mandato de Gaviria y Samper replanteo la manera de atacar a la guerrilla, implementó la reforma constitucional de 1991, la cual logró recoger mucha de las ideas de los grupos insurgentes, declarándose a Colombia como un país multiétnico y pluricultural, además de un modelo neoliberal para reducir el papel del gobierno en el contexto de la educación y la salud. Por el lado de la guerrilla, incrementaron la capacidad bélica y se expandieron a zonas articuladas con la vida económica y política del país. (Forero, 2018)

Los procesos de paz para el escenario colombiano, constituyeron modelos de ensayo - error que no lograron concretarse, pero que sin duda, fueron experiencias previas importantes que señalaron el sendero para el contexto actual del país en el que se está

poniendo sobre la mesa la importancia de las víctimas y el tipo de justicia que se debe aplicar para resarcir a quienes han vivido la guerra, porque no se puede olvidar que la violencia en Colombia cobró millones de vidas, desplazamientos forzosos, separaciones familiares y violaciones aun sin número de mujeres, cuyos cuerpos fueron tomados como botín de guerra en las distintas regiones del país, al igual que las agresiones a la comunidad LGBTI. En el periodo de mandato de Juan Manuel Santos, se retomó el proceso de paz teniendo a Cuba como país garante del proceso, siendo este un escenario externo en el que se dialogaría sobre la situación que aqueja el país. Dicho proceso, conto con contradictores quienes mostraron insatisfacción por algunos puntos de los acuerdos del proceso, reinando el caos en el país, dividiéndose entre quienes estaban a favor y en contra.

Vale la pena hablar de la mujer dentro del conflicto y del posconflicto, no solo como víctimas, sino también como victimarias, además de visibilizar las agresiones que padeció la comunidad LGBTI en el escenario de la violencia y el rol de las mujeres como sujetas activas para la solución de los conflictos, según (ONU, 2017). La participación de las mujeres en el proceso de paz en Colombia entre el Gobierno y las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo), ha sido una realidad. En las Mesas de trabajo regionales para contribuir al fin del conflicto, el 46% de las participantes fueron mujeres, que aportaron con sus propuestas acerca de la verdad y los derechos de las víctimas; en los Foros Nacionales, representaron el 40% de los participantes que contribuyeron a analizar cuatro de los puntos del Acuerdo sobre Desarrollo Integral Agrario, participación política, solución a las drogas ilícitas, y derechos de las víctimas. (Ayala & Sarelys, 2018, p. 47-50)

Debido a lo anterior, el Estado se ha visto en la necesidad de reconstruir los hechos que han sentado un precedente en la historia de la violencia en Colombia, el cual ha sido un proceso que ha estado liderado por el Estado, muy pocas veces por la mirada académica. El Centro de Memoria Histórica es la entidad que se encarga de ello. En estos tiempos contemporáneos, las víctimas tienen un papel significativo. No son un número, son sujetos sociales que cobran vida y que sin duda tienen algo que contar. A las víctimas se les debe reparar y garantizarle la no repetición. No obstante, la mirada de la academia es necesaria

para tener otra lectura del conflicto, en el orden que, las políticas de memoria cambian dependiendo del gobierno en turno y eso hace difícil la tarea de representación del pasado. (Derechos de Justicia, 2023).

El conflicto armado en Colombia es un fenómeno social, político y económico que se ha llevado la vida de millones de personas, ha sido tan crudo y tan violento que aun al día de hoy, luego de negociaciones, la firma del acuerdo de paz y el intento del Estado por reparar a las víctimas, sigue constituyendo una utopía hablar de una paz estable, duradera y pensar en la violencia colombiana solo como un mal recuerdo. (Castañeda, 2016).

Cabe acotar, que se llevó a cabo una contextualización de la violencia en el país porque precisamente, es por medio de actividades ilícitas que el sostenimiento de la guerra a largo plazo y el narcotráfico, necesitan lavar activos para poder seguir financiando dichos actos, dado que las actividades mencionadas son sumamente lucrativas. Ahora bien, el lavado de activos consiste en convertir el dinero ilícito en legal y se constituye como un delito transnacional que afecta la economía de la nación. Esta práctica delictiva también genera inseguridad en los países, lo que conlleva a que deben trabajar arduamente para frenar este flagelo, pero no pueden hacerlo solos, deben contar con el acompañamiento internacional, asimismo otro factor a considerar es el hecho de irse sofisticando con el tiempo, por lo que se hace más difícil combatirlo.

Por tanto, en atención a los elementos mencionados, los objetivos que direccionan el presente artículo de análisis son los siguientes:

Objetivo General:

- Identificar los mecanismos de control para la mitigación del lavado de activos.

Objetivos Específicos:

- Destacar los casos más representativos de lavado de activos en Colombia.

- Reconocer las técnicas utilizadas para desarrollar la actividad delictiva.
- Evidenciar los mecanismos de control establecidos para la mitigación del lavado de activos.

Metodología

El paradigma crítico social, busca la autorreflexión de los seres humanos en beneficio de un bien mayor (la comunidad). Además, tiene como epicentro la autonomía racional y liberadora de cada individuo, la cual, según su ideología, se adquiere por medio del poder transformador que otorga el conocimiento. En palabras de (Alvarado & García, 2008), el paradigma crítico “utiliza la autorreflexión y el conocimiento interno y personalizado para que cada quien tome conciencia del rol que corresponde dentro del grupo” (p, 190).

En efecto, la investigación adopta un enfoque cualitativo, que se caracteriza por su carácter humanista y naturalista. Principalmente, se centró en el estudio de las acciones y comportamientos de las personas en la sociedad. Al ser de este tipo, examina la realidad dentro de un contexto específico, enfocándose en las personas involucradas para lograr un análisis exhaustivo del fenómeno investigado.

Marco conceptual

Se han escrito innumerables definiciones sobre el lavado de activos, sin embargo, todas convergen en una misma conclusión: se trata de técnicas empleadas para convertir fondos ilícitos en legales. Jairo Mancera (2014) lo define como:

El proceso que trata de dar apariencia de legalidad a los dineros que se han conseguido en actividades ilícitas. El lavado de activos en estos momentos, está considerado como una gran amenaza para la estabilidad política, financiera, social y económica de cualquier país en el mundo, por su carácter de delito transnacional. (p. 4)

Desde luego, el lavado de activos es un accionar criminal que involucra a diferentes países, en vista que, el dinero necesita moverse para poder convertirlo en dinero lícito, pero

cada país lo juzga según su legislación. Lo que lleva a preguntarse sobre los lazos que muchas veces pueden tener los gobiernos respecto a algunos delitos, debido a que el dinero corrompe los ideales de justicia. Se considera el delito como transaccional en el sentido de que se violenta la frontera entre países afectando la economía de cada uno, generando inflación, devaluación e incluso recepción económica. Según un informe de la UIAF (Unidad de Inteligencia Financiera), se busca que los empresarios, servidores públicos y ciudadanos en general, puedan prevenir y dar cuenta de actos ilícitos en sus territorios.

El lavado de activos, surge principalmente de la necesidad de las organizaciones criminales de ocultar la conexión entre los fondos obtenidos de actividades ilícitas y sus acciones delictivas, pero al mismo tiempo, quieren gastar grandes sumas de dinero y poner a circular el dinero sin llamar la atención de las autoridades. Vale la pena agregar, que la UIAF pone sobre la mesa lo que significa apoyo financiero al terrorismo, entendiendo que el terrorismo tiene diversas connotaciones, pueden ser políticas, nacionales o religiosas, pero en términos generales ese apoyo al terrorismo tiene que ver con destinar el dinero a la compra de armas.

A continuación, se presenta un cuadro diferenciador entre lavado de activos y financiación del terrorismo. Ver tabla 1.

Tabla 1:

Diferencias entre lavado de activos y financiación del terrorismo

LAVADO DE ACTIVOS	FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO
Siempre se va a dar respecto de dineros o activos que provengan de actividades ilícitas representadas en los delitos subyacentes o fuente.	Se puede dar con dineros, activos o apoyo logístico proveniente de actividades lícitas o ilícitas.
El único interés por parte de las organizaciones criminales legalizar sus ganancias.	Los fines son el sostenimiento de la organización terrorista.

Los montos en las transacciones son grandes y a menudo estructurados para evitar la obligación de reportar.	Los montos transaccionales son pequeños, generalmente por debajo de los montos sujetos a reporte.
Las organizaciones criminales operan normalmente a través de una red compleja de transacciones que a menudo involucra compañías pantalla o de papel.	No existe un perfil financiero que se aplique a los terroristas operativos.
Normalmente el dinero regresa a la organización que comete el ilícito, es decir, tiene una trazabilidad circular.	El dinero generado es utilizado para difundir actividades y grupos terroristas, es decir, tiene una trazabilidad lineal.

Fuente: Lo que se debe saber sobre el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. AUIF (2014).

Casos más representativos del lavado de activos en Colombia

En Colombia se han dado diversos casos de lavado de activos que han impactado al país, entre ellos, se encuentran los siguientes:

El caso del Grupo Gran Colombiano fue uno de los más sonados en 1982, la empresa era un gran conglomerado industrial que se vio envuelto en un escándalo. Jaime Michelsen Uribe fue acusado de realizar operaciones ficticias reflejadas en préstamos entre las organizaciones y de hacer un uso inadecuado de los fondos de inversiones, todo esto detonó una investigación en su contra que eventualmente los llevaría a la quiebra. Fue la empleada doméstica, María Mayorga, quien vendió 7.525 acciones del Nacional Chocolate, este movimiento sin duda, despertó las alarmas sobre el conglomerado, el Grupo Gran Colombiano contaba con más de 40.000 ahorradores.

El final de Michelsen fue inesperado, a pesar de tener contactos a nivel policial y empresarial, se le podía catalogar como una persona privilegiada, La revista Semana (2013) menciona:

“su carrera terminó a sus 59 años cuando fue denunciado por manipulación de acciones en la bolsa a través de operaciones ficticias, maniobras financieras y

préstamos entre empresas de su mismo conglomerado. Michelsen salió del país en 1983, se exilió en Panamá y regresó por recomendación de su esposa y su hijo Pablo Michelsen Niño. Fue condenado a 36 meses de cárcel, estuvo siete meses en La Modelo y después de recibir libertad condicional, vivió casi clandestino en un apartamento en el barrio Quinta Camacho hasta su muerte en 1994". (párr., 8)

El siguiente caso causó conmoción entre los ciudadanos colombianos cuando los medios difundieron información sobre la empresa Drogas la Rebaja, la cual se encargaba de lavar dinero fruto del narcotráfico del cartel de Cali. Cuando el narcotráfico empezó a ser perseguido y el accionar de los carteles quedó al descubierto, el Estado intervino para convertir a Drogas la Rebaja en una entidad pública que vendiera medicamentos a bajo costo.

La empresa de los hermanos Rodríguez Orejuela tuvo un crecimiento exponencial en los ochenta, tiempo en que el fenómeno del narcotráfico iba en ascenso, logrando posicionarse en las principales ciudades. Sin embargo, la pugna de los hermanos Rodríguez Orejuela con Pablo Escobar puso al descubierto el verdadero objetivo del negocio, a causa de que Escobar instaló bombas en Drogas la Rebaja, esto provocó que Estados Unidos interviniera prohibiendo a los proveedores trabajar con los hermanos.

Si embargo, para que el negocio siguiera vigente, los hermanos la vendieron a terceros, según Nomesqui (2023), serían miembros de la familia. Durante la intervención de la justicia, se determinó que Drogas la Rebaja contaba con más de 900 establecimientos comerciales y generaba más de 6.800 empleos directos, por consiguiente, se concluyó que aparte de la entrada y salida de activos ilícitos, la compañía era rentable y no dependía del ingreso de dinero ilegal, lo que motivó al Gobierno nacional a rechazar la venta de la empresa.

Es conveniente agregar, que en recientes declaraciones del actual presidente Gustavo Petro, manifestó, como la empresa le pertenece ahora al Estado, se debe poner al servicio del pueblo y cubrir las necesidades de medicamentos de los más necesitados.

Siguiendo con los casos de lavado de activos en el país, se encuentra que no solo se utilizan a las empresas para lavar dinero con el fenómeno del narcotráfico en los ochenta, sino que el poder y el temor que generaban en la ciudadanía también lograron penetrar el contexto deportivo, especialmente, el fútbol. Un caso puntual, es el de América de Cali, el cual el cartel de Cali usaba para lavar dinero, a tal punto que el equipo fue incluido en la lista SDNT por sus siglas en inglés Specially Designated Narcotics Traffickers o lista de Clinton. Básicamente, el presidente creó una lista negra de empresas y personas que tuviesen vínculos con el narcotráfico. Empero, en el 2013 el equipo, fue eliminado de la lista luego de diecisiete años. Según el portal TUDN (2023): América de Cali es uno de los equipos con más títulos del fútbol colombiano, con 13 campeonatos de liga y es quien más ha participado en la historia de la Copa Libertadores, siendo subcampeón en cuatro ocasiones. Aun así, el periodo en el que estuvo dentro de la lista de la OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) opacó su éxito futbolístico y lo sucumbió en una crisis económica y deportiva de la cual se ha ido recuperando poco a poco. Sin duda, lo sucedido con el equipo enlodo sus triunfos, puesto que fueron adjudicados a la ayuda por parte del cartel de Cali y no a los esfuerzos como deportistas.

Un caso posterior fue el de David Murcia, su nombre circuló en los principales medios de televisión y en los portales de prensa escrita. En las calles y el interior de las casas el tema de las pirámides era una conversación obligada, pues David Murcia fue el creador de la empresa DMG, dedicada a la captación ilegal de dinero. La Corte Suprema de Justicia, inicialmente lo condeno a 30 años, posteriormente se redujo su sentencia a 20 años. DMG, cuyo nombre obedece a las siglas iniciales de su fundador, se creó en el 2005 con un monto de 100 millones de pesos, con el fin de comercializar productos y servicios. Según la página Transparencia Colombia (2023) “Para el 2008, DMG tenía presencia en 62 (de 1103) municipios de Colombia y tenía inversiones en Panamá, Venezuela y Ecuador. La sociedad alcanzó a tener 356.631 inversionistas que a portaron alrededor de \$ 1.191.261.625 millones de dólares”. Es por esa razón, que el gobierno decide intervenir la empresa declarando la situación en estado de emergencia.

Imagen 1: *Ilustración caso de David Murcia Guzmán*



Ilustración: Juan Carlos Duarte **Fuente:** Transparencia por Colombia (2022)

Otro de los casos más sonados fue el de Marco Antonio Gil alias el “Papero”, quien era reconocido por ser un empresario, en realidad era una fachada, pues era un confeso narcotraficante. Tenía vínculos con narcotraficantes extraditados a Estados Unidos de la talla de Francisco Ochoa, según las investigaciones realizadas por la Fiscalía, alias Papero participo en el proyecto “La Gorda”, el cual consistió en enviar desde Medellín a Houston 999 kilos de cocaína. Debido al fenómeno del narcotráfico la intervención de Estados Unidos se hizo cada vez más presente, porque afectaba directamente a su país al ser consumidor número uno de drogas.

El tema de las drogas en Colombia, es complejo porque desata infinidad de delitos, pero al mismo tiempo afecta la salud de quienes la consumen, se ha debatido muchas veces si debe ser legal o no, pero lo oportuno sería llevar a la discusión a sus efectos, prevenir y generar conciencia en cómo afecta la conducta humana y es una labor que involucra a diversas naciones, puesto que su alcance ha superado las barreras geográficas. (Caballero & Amaya, 2022).

Ahora bien, las empresas, los equipos de fútbol y personas naturales no son los únicos que se ven envueltos en este tipo de situaciones. En el sector salud, se evidencian casos de lavado de dinero, porque como se ha mencionado en líneas anteriores el lavado de activos es un delito que deriva de otros, entre ellos, la corrupción. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.5, está relacionado con la reducción considerable de la corrupción y los sobornos en todas sus formas, se evidencia como este tipo de fenómenos genera pérdidas cercanas a los US \$ 1.26 billones a países en vía de desarrollo como es el caso de Colombia, este dinero deja de ser usado para satisfacer necesidades de las personas pobres, que, por lo general, sobreviven con cerca de US \$ 1.25 al día.

Colombia, se convierte en uno de los países de Latinoamérica con los niveles más elevados de corrupción, este fenómeno está vigente desde siglos anteriores. El fenómeno de la corrupción sería pronto señalado como una de las principales limitantes de la economía nacional, además de ello, existen otros fenómenos en el país que terminan por empeorar la situación (narcotráfico, ineficacia de los sistemas judiciales y la violencia). Por lo anterior este tipo de análisis políticos resultan necesarios, porque buscan identificar el grado de afectación que genera la corrupción en las instituciones de salud públicas del Estado (Ortiz, 2012).

En el año 1993 se aprobaría la Ley 100, por medio de la cual se establecería el Sistema General de Seguridad Social, que buscaba atender a la mayor cantidad de personas. Los servicios podrían prestarse desde instituciones públicas o privadas que eran reguladas desde el Estado, los nuevos servicios debían incorporar actividades de prevención. Los servicios de salud privados, eran destinados a aquella población con capacidad de pago, mientras que el sistema nacional de salud se encargará de atender al resto de colombianos con accesibilidad económica más restringida (Tafur, s.f.). Las instituciones de salud pública en Colombia, se ven gravemente afectadas por la corrupción lo que termina por alterar la calidad y cobertura de los servicios prestados con relación a la salud humana. Uno de los puntos más alarmantes, es el incremento en la tasa de mortalidad infantil debido a que muchas madres no cuentan con la ayuda suficiente y de calidad para poder detectar daños durante el embarazo y establecer medidas. Por otra parte, los niños en crecimiento se ven

afectados debido a que los planes de vacunación son afectados por la desviación de dineros (Ortiz, 2012).

A nivel general, en Colombia la corrupción afecta gravemente el desarrollo que vive el país. Entre ellas, la funcionalidad de instituciones públicas y privadas dedicadas a la prestación de servicios de salud, muchos aspectos de corrupción se evidencian en medio de profesionales en salud que solicitan pagos extras por parte de sus pacientes, afectación de industria farmacéutica, incongruencias en el gobierno y los hospitales. Por su parte, las implicaciones económicas, políticas y culturales se convierten en un condicionante para la salud. Muchos de los recursos son destinados a particulares, por ende, el bienestar de las personas ha disminuido. Aunque la Ley 100 de 1993 buscaba aumentar el nivel de los recursos destinados al servicio de salud, no se han logrado los resultados esperados. Por ende, se puede asegurar que el dinero no genera los cambios adecuados y no llega a satisfacer las necesidades (Manrique & Eslava, 2011).

Según Gossain. (2022). La salud en Colombia se encuentra gravemente enferma debido a la corrupción, la mala calidad de los servicios y la incapacidad de los sistemas de salud. Estos temas suelen generar debates y grandes polémicas, incluso después de haber sido aprobada hace 30 años la Ley 100 y aún la situación no mejora. Esta norma procuraba proteger la seguridad social de los colombianos, pero no todo lo expuesto en dicha ley se ha llevado a cabo. En la actualidad existen cerca de 70 modalidades que desvían los recursos de la salud, las consecuencias de ello son graves porque cerca de 400 hospitales en toda Colombia están en crisis.

La Revista Semana (2017) publicó que el 75% de los recursos públicos son destinados al sector de la salud, sin embargo, este sistema atraviesa por una fuerte crisis financiera que demuestra los constantes casos de corrupción relacionados con profesionales de la salud, prestadores de servicios, pagadores, pacientes y afiliados. En la Universidad Central de Bogotá, se llevó a cabo un Foro ("Retos frente al Control y Transparencia de los Servicios de Salud), en este participaron figuras representativas como el ministro de Salud, el contralor general y el presidente ejecutivo de la asociación de médicos integrales,

estableciendo el deber de instaurar medidas necesarias para vigilar y controlar los órganos de salud.

Por otro lado, la FM Radio (2021) informó que una de las maneras de operar la corrupción en el sector de la salud en Colombia, se asocia con la compra de medicamentos vencidos o de contrabando y estos se destinan a pacientes que ya murieron o que nunca han existido. Además de la anterior, existen otras modalidades de corrupción asociadas a este sector de la salud (celebración de contratos, compra y entrega de medicamentos sin permisos legales y prestación de servicios no requeridos). Se han identificado varios carteles como el de la hemofilia o el de atención a pacientes con VIH. En muchos casos existen registros de prestación de servicios hospitalarios que nunca se llevaron a cabo.

Otro de los métodos que descubrió GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) para lavar dinero con fines terroristas, fue el comercio de arte de antigüedades. En su reporte de febrero del año en curso, presentó un informe de como este mercado está siendo utilizado para lavar dinero, dado que hay una reserva respecto a la identidad de quienes compran, según el informe de GAFI:

Las obras de arte o los objetos culturales pueden alcanzar precios elevados, conservar su valor, ser comprados en efectivo a nombre de otra persona y ser transferidos discretamente entre personas y empresas antes de venderse por 'dinero limpio'. La relativa facilidad con la que pequeños objetos de gran valor, tales como monedas antiguas, pueden ser transportados a través de las fronteras también las hace atractivas para blanqueadores de dinero. (Reporte GAFI, 2023)

El uso de este mercado para fines terroristas es difícil de rastrear, al no ser sencillo indagar sobre los objetos por la privacidad del comprador y el uso de terceros, bajos reportes en las unidades de inteligencia financiera.

Una mirada a las técnicas o métodos utilizados para convertir el dinero ilícito en lícito.

En el artículo de Rodolfo Uribe (2003) “Cambio de paradigmas sobre el lavado de activos”, el autor señala que la práctica de lavado de activos se remonta a la Edad Media, en

la cual la usura ya se encontraba tipificada como un delito, señalando que no basta con que se dé una criminalización del dinero, sino se tiene en cuenta que es un problema estructural que involucra diversos actores sociales que se nutren de ello, porque el lavado de activos no inicia con la legalización del dinero, sino que tiene detrás problemas severos que acaba con la vida de seres humanos. Al respecto señaló lo siguiente:

Los delitos con el dinero, tanto falsificación como lavado no son delitos nuevos ni delitos provenientes únicamente del narcotráfico. Estos delitos han existido, paradójicamente, desde antes que existiera el dinero como lo conocemos hoy y conectado a muchos otros delitos como falsificación, secuestro extorsivo, toma de rehenes, enriquecimiento ilícito, evasión de impuestos, terrorismo y muchos más. Por esta razón, la lucha contra el lavado debe ser compleja, dinámica y proactiva. Las autoridades deben cambiar el paradigma permanentemente, así como las organizaciones criminales cambian constantemente sus modus operandi para lavar el dinero. (p.3)

En ese sentido, en el combate de este flagelo se requiere de un grupo interdisciplinar que pueda entender la manera en cómo funciona cada fenómeno y sus características, sumado al requerimiento de invertir recursos no solo humanos, sino también económicos para hacerle peso a las distintas problemáticas, en vista de estar hablando de un delito que subyace de otros.

Por su parte Ludy Marcela Roa, en su texto “ El lavado de activos en la economía formal colombiana: aproximaciones sobre el impacto en el PIB departamental”, la autora señala que la incorporación de los dineros ilícitos en la economía formal afecta el Producto Interno Bruto de los departamentos, en especial, en las ciudades fronterizas por la posibilidad de salidas en el exterior, además de corromper a las empresas legales en su intento de legalizar los dineros provenientes de actos delictivos, apelan a una estructura para lograrlo: primero, colocación física de la moneda en el sistema financiero; segundo, una vez introducen el dinero al sistema financiero trasladan el dinero a entidades bancarias, por lo general, buscan paraísos fiscales cuyo sistema de control financiero es permisivo, pero es estricto en lo que respecta a la reserva bancaria; tercero, integración o inversión, devuelven

el dinero al lugar donde salió y lo mueven por medio de compras o empresas fachadas. En palabras de la autora:

El lavado de activos surge en la economía nacional como consecuencia de la filtración de la cultura del facilismo y la ilegalidad en el panorama colombiano. Su origen se remonta a las tímidas, pero efectivas actuaciones delictivas realizadas en las décadas de los 70 y los 80, para camuflar los dineros mal habidos durante las bonanzas marimbera y cafetera, en el auge del contrabando y la prostitución, que efectivamente tuvieron éxito en su desarrollo. Esto permitió la circulación de capitales injustificados y alimentó en la población el famoso concepto de la "malicia indígena", acuñado a esas actuaciones que burlaban la ley y en las cuales su desconocimiento se convertía en una especie de orgullo nacional, al desfigurar los patrones culturales de la realidad local, fomentar el escaso respeto por las normas y ensalzar a aquellos que conseguían más dinero en forma ilegal. (p.333)

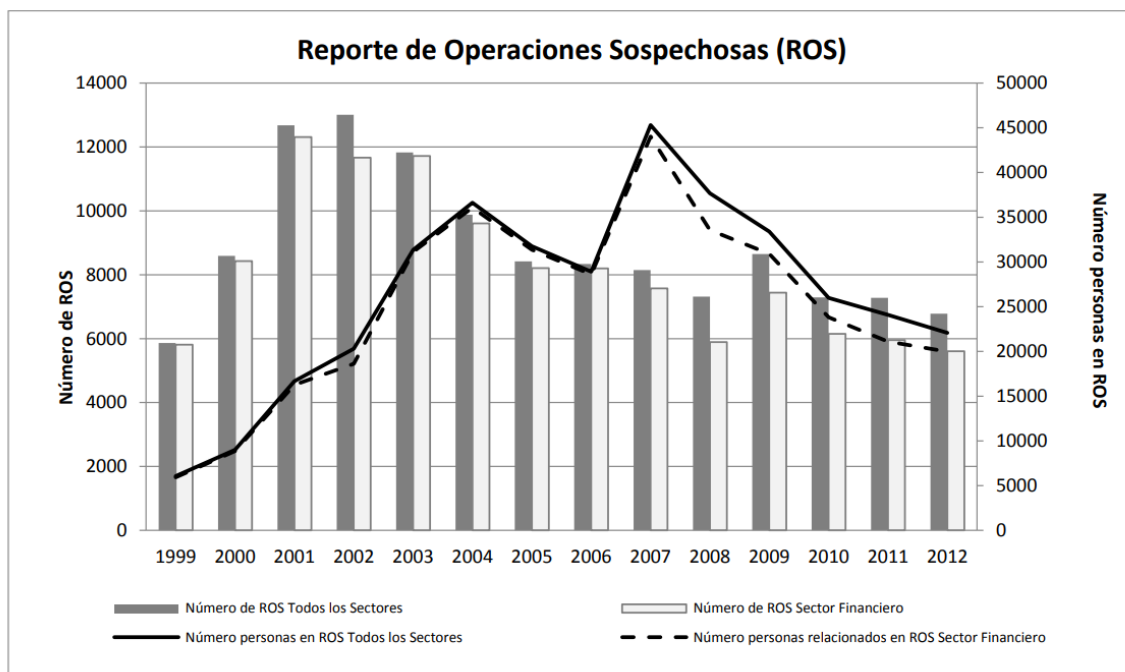
A su vez Hernando Bedoya (2015), en su texto ¿Lavado de activos en zonas rurales? Evidencia empírica en Colombia, señala que el lavado de activo corresponde al 5 % del Producto Interno Bruto a nivel mundial, pero por qué el autor habla de lavado de activos en zonas rurales, pues bien, una vez se retorna el dinero ilícito al país, se distribuye en las zonas cocaleras y constituye del 2% al 5 % del PIB del país. En razón de la complejidad del delito se creó GAFI, Grupo de Acción Financiera Internacional, a través de las medidas sugeridas por GAFI se busca realizar una predicción del delito, teniendo en cuenta las operaciones sospechosas. El autor señala que hay una relación estrecha entre el cultivo de hoja de coca con relación a él LA, básicamente, lo que se sugiere es atacar esta actividad primaria para evitar nuevos delitos. Según lo investigado por el autor Hernando Bedoya (2015):

Los resultados muestran la existencia de una relación positiva y significativa entre la presencia de cultivos ilícitos y diferentes medidas de LA a nivel municipal en el país. Específicamente se estima que: un incremento de un 1% en el área cultivada de un municipio implica un aumento de 4.861% en el valor de ROS y 2,524% en el valor de los Informe de Inteligencia Financiera. Si se toma un municipio representativo de la muestra, un aumento aproximado de 1% del área cultivada del municipio

implicaría un aumento de 1,282 millones de pesos en el valor asociado a los ROS y de 412 millones de pesos en el valor asociado con IIF. (p. 8)

Gráfica 1:

Reporte de Operación Sospechosa



Nota: Bedoya 2015.

El ROS significa Reporte de Operación Sospechosa, como su nombre lo indica, es un reporte que se hace de un individuo y sus movimientos bancarios, la moneda que utiliza, nombre de la oficina reportante, datos de ubicación, monto de la transacción nacional o internacional, el tratamiento y la descripción del reporte varía si es una persona natural o jurídica, los datos que se deben suministrar para hacer un rastreo cronológico que dé con todas las partes involucradas. Algo que también es crucial y que las entidades bancarias deben tener en cuenta para hacer un reporte son los perfiles de los clientes, los tipos de transacciones que hacen, con qué frecuencia y los montos, porque eso enciende las alarmas al momento de iniciar un análisis de posibles dineros ilícitos.

Por otra parte, se encuentra el trabajo de Alberto et al (2020) en su texto “Lavado de activos y la incautación de bienes como medida cautelar”, realiza una investigación metodológica de tipo cualitativa en la que estudian la figura jurídica denominada en cuestión, poniendo sobre la mesa la afectación que puede acarrear para terceros que les incauten sus patrimonios cuando lo han adquirido de buena fe. En palabras de los autores:

La afectación que sufre un investigado no solo es a nivel patrimonial, sino también de sus derechos fundamentales, que son transgredidos por esta mala praxis ante la ausencia de otros mecanismos alternativos menos lesivos, que le permitan al investigado en cuanto se defina su situación jurídica, seguir en posesión y propiedad de sus bienes patrimoniales sin que sean afectados, permitiéndole mantener su estilo de vida, en este caso no solo del investigado sino también de su entorno familiar. (Alberto et al, 2020, p.113)

Mecanismos de control que se han establecido para la mitigación del lavado de activos

En cuanto a la regulación normativa para ponerle fin al lavado de activos, se puede decir que es reciente, dado que antes de 1986 la actividad delictiva no figuraba en el aparato judicial, pero el crecimiento exponencial del narcotráfico y los ataques terroristas, especialmente a las Torres Gemelas, el 11 de septiembre, hicieron que en el panorama internacional se empezará a relacionar el narcotráfico y el terrorismo con el lavado de activos (Sharman, 2008). Sin embargo, Sharman señala que la normativa no ha causado un gran impacto, pese a su implementación en alrededor de 170 países, el autor llega a esta conclusión por el número de casos judicializados.

Por consiguiente, se dice que el concepto de “Lavado de Activos” proviene de Estados Unidos y se remonta a la época en que no se podía vender bebidas alcohólicas, en la cual el crimen organizado utilizó la figura de las lavanderías para justificar la procedencia del dinero ilícito, pero es solo hasta 1972 por medio del caso “Watergate” que se acuña el término. El caso causó gran conmoción porque se trató de la ocultación de fondos en la campaña política del presidente Richard Nixon; si bien resultó ser que el dinero de la

campaña fue lícito, fue la primera vez que se usó el término, empero no existía una ley o castigo que lo sancionara. (Etcheverry, 2015).

En el marco internacional, en lo que respecta a la normativa se encuentra el Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI. Inicialmente, planteó 17 recomendaciones para que el resto de países lo tuviesen en cuenta, dentro de sus recomendaciones establecen que cada país debe crear una autoridad que se encargue de evaluar los riesgos del lavado de activos y su inversión en el terrorismo. Sin embargo, en el 2012 GAFI actualizó su lista de recomendaciones, aumentando el número a 40, en compañía del Fondo Monetario Internacional y las Naciones Unidas, las recomendaciones están orientadas a la congelación de fondos si se descubre el lavado de activos, así como también realizar veedurías a las instituciones sin ánimo de lucro que se puedan regular y que así den cuenta de donde salen sus fondos, en vista de que pueden ser utilizados para el lavado de activos.

También deviene del fenómeno del narcotráfico en la década de los ochenta, puesto que los líderes de los carteles de ciudades principales como Cali y Medellín, iban ganando cada vez más presencia en la vida pública, a tal punto que para la época no era extraño que se le concedieran entrevistas en los canales tradicionales a personajes como Pablo Escobar o los hermanos Castaño procedentes de Urabá. Estos personajes incursionaban en la política y demás, eran “nuevos ricos” pero se desconocía de donde había salido dicho dinero o se sabía, pero se pasaba inadvertido, incluso aun en la actualidad la figura de Pablo Escobar como líder mesiánico se sigue exaltando en algunos lugares de la capital antioqueña y esto tiene que ver con que su poder y discurso fue creíble para los menos favorecidos, haciendo que su poder fuese cada vez más fuerte, en vista de que entregaba dinero y construía casas de vivienda de interés social, pero no solo buscaban eso, también querían detentar el poder político y lograr que la extradición a los narcotraficantes no fuese un hecho. (López, 2017)

Pero alrededor del mundo este accionar que no solo se daba en Colombia, sino en distintas partes, causando cada vez más preocupación. Es por esa razón, que se crea el Comité de Supervisión Bancaria Basilea fundado en 1975. Éste promovió que los bancos tuviesen precaución y supieran a ciencia cierta con quien se estaba relacionando para evitar

negocios bajo la ilegalidad, pero el problema no solo era prevenir el blanqueamiento del dinero, sino también que fuera usado para el terrorismo, es por ello, que se crea la Resolución 49-60 de 1995 sobre el terrorismo internacional en pro de la sana convivencia entre los estados miembros. (Ulloa, 2018)

Uno de los programas que se creó para combatir el lavado de activos en Colombia es el SARLAFT, Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, vale la pena agregar, que este programa se creó en el país por la crisis que se dio en los noventa en las cooperativas, debido a que permitieron la introducción de dineros del narcotráfico. Por medio del SARLAFT, se busca identificar que tan en riesgo o vulnerable puede ser una organización de ser blanco del lavado de activos, dado que, se tienen en cuenta factores como la ubicación geográfica, si utilizan o no dinero en efectivo, el volumen de dinero con que operan, el producto o servicio que prestan, los métodos de recaudo, entre otros. Es decir, la organización debe ver cómo está gestionando sus recursos, adicional se debe tener conocimiento de sus asociados o clientes y tener alertas para un comportamiento que se salga del orden, por ello, es vital conocer el perfil socioeconómico de cada cliente u asociado.

Conclusión

A modo de cierre y para continuar reflexionando, se puede decir que el delito del lavado de activos consiste en el enriquecimiento ilícito y es la consecuencia de actividades criminales. Este existe, porque previamente se han sostenido actividades como el narcotráfico, el secuestro, la extorsión y demás, que sientan las bases para que el dinero ilícito sea legalizado y de este modo, lo puedan introducir a la economía formal. No obstante, corrompe no solo a los individuos vendiéndoles la idea del “dinero fácil” como camino al éxito, al poder y al respeto de una comunidad, sino que también corrompe a las instituciones y al sistema financiero.

En un país como Colombia, se debe seguir trabajando para deslegitimar estos mitos del dinero fácil como solución a los problemas y obtención de la riqueza, pero cuando se evalúan

casos como los aquí mencionados, se genera un sin sabor y una molestia porque las sentencias no dejan de ser lapsas con quienes cometen estos delitos, dándoles a los criminales la oportunidad de pagar sus delitos desde la comodidad de su hogar, aunque no es una regla, sin duda hay muchas excepciones y ello contribuye a que la ciudadanía crea que ser criminal vale la pena, porque la justicia es condescendiente. Por tanto, de nada sirve las recomendaciones internacionales, si en últimas los sistemas legales son blandos.

En la investigación, se encontró que a lo largo de la historia se han creado técnicas para convertir la actividad ilícita en lícita, acudiendo a negocios fantasmas para lavar dinero. ***“Si la inventiva e inteligencia que se usa para el mal se utilizará para el bien”***, se lograrían grandes cosas en el país. En cuanto a las regulaciones para perseguir el delito, las organizaciones internacionales y nacionales han aunado esfuerzos para combatirlo, sin duda los reportes de operación sospechosa que utilizan las entidades bancarias contribuyen a encender las alarmas, pero también están esos otros dineros que no se registran o que se pasan por los paraísos fiscales, los cuales, con su sistema lapso, están a favor más del delincuente que de la justicia misma.

Referencias

Alvarado, L., & García, M. (2008). Características más relevantes del paradigma socio-crítico: su aplicación en investigaciones de educación ambiental y de enseñanza de las ciencias realizadas en el Doctorado de Educación del Instituto Pedagógico de Caracas. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*, 9(2), 187-202. Consultado el 25 de octubre de 2023.

<https://www.redalyc.org/pdf/410/41011837011.pdf>

Ayala César (2017) “Frente Nacional: acuerdo bipartidista y alternación en el poder. Banco de la República. Consultado el 25 de octubre de 2023 en:

<https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-119/frente-nacional-acuerdo-bipartidista>

Ayala & Sarelys (2018) reflexiones sobre el cuerpo y la subjetividad femenina desde la diversidad sexual en el conflicto colombiano.

<https://repositorio.uniatlantico.edu.co/bitstream/handle/20.500.12834/1607/REFLEXION%20SOBRE%20EL%20CUERPO%20Y%20LA%20SUBJETIVIDAD%20FEMENINA.pdf?isAlloved=y&sequence=1>

Bedoya Hernando (2015) ¿Lavado de activos en zonas rurales? Evidencia empírica en Colombia. Universidad de los Andes: 1-57. Consultado el 25 de octubre de 2023

en: <https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/2c07cfd0-f16c-4735-b19a-4cf04fd69f45/content>

Caballero, C., & Amaya, A. (2011). La lucha contra el lavado de activos instituciones, resultados y desincentivos. En A. y Gaviria, Políticas antidroga en Colombia: éxitos, fracasos y extravíos. Bogotá: Universidad de los Andes: 301 - 328. Consultado el 25 de octubre de 2023.

Campo Mabel & Solano Angelica (2029) “Construcción de paz en Colombia: Una agenda con enfoque de género 2012-2016”. Universidad del Cauca.

Canales Rodrigo (2013) “Los genios mortales de los cárteles de droga” Ted Talk.

Consultado en:

https://www.ted.com/talks/rodrigo_canales_the_deadly_genius_of_drug_cartels?language=es

Castañeda Juan Camilo (2016) “Contexto económico y político del conflicto armado en Colombia”. Hacemos Memoria Consultado el 28 de octubre de 2023 en:

<https://hacemosmemoria.org/2016/11/08/contexto-economico-y-politico-del-conflicto-armado-en-colombia/>

Derechos de Justicia “Conclusiones de derecho de Justicia como garantía de no repetición.

Consultado el 28 de octubre de 2023 en:

<https://centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/derechoJusticia/conclusiones-derecho-a-la-justicia.html>

Desafíos y oportunidades para la formación del talento humano en salud. Consultado el 1 de noviembre del 2023. Recuperado en:

http://uvsalud.univalle.edu.co/pdf/plan_desarrollo/documento_previo_4to_foro.pdf

De TUDN “El caso de América de Cali que hizo parte de la lista que involucra a Rafa Márquez con el narcotráfico” Consultado 29 de octubre del 2023:

<https://www.tudn.com/futbol/colombia-primera/el-caso-del-america-de-cali-que-hizo-parte-de-la-lista-que-involucra-a-rafa-marquez-con-el-narcotrafico>

El Colombiano (2016) Alias el Papero, condenado por narcotráfico quedó en libertad. Consultado el 28 de octubre de 2023. Recuperado en:

<https://www.elcolombiano.com/colombia/el-papero-queda-libre-BY4203443>

- Etcheberry, W. (2015). La regulación internacional del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. *K. Ambos, C. Caro y E. Malarino (Coords.), Lavado de activos y compliance. Perspectiva internacional y derecho comparado*, 91-2.
- Forero Javier (2018) “La paz de Belisario una esperanza presa de la confrontación política”. *El Tiempo*. Consultado el 5 de diciembre de 2023 en: <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/procesos-de-paz-que-lidero-belisario-betancur-expresidente-de-colombia-302436>
- Ibarra Adelaida & Rojas Cristian (2021)” Estrategias contra el narcotráfico en Colombia en el marco del acuerdo de paz”. *Análisis político*: 92-110. Consultado el 15 de noviembre de 2023.
- La FM. (2021). Así es el modus operandi de corrupción en el sector de la salud en Colombia. Consultado el 30 de octubre de 2024. Recuperado en: <https://www.lafm.com.co/colombia/asi-es-el-modus-operandi-de-corrupcion-en-el-sector-de-la-salud-en-colombia>
- López Juan (2017) “La década del terror (Los años ochenta) EAFIT. Consultado el 30 de octubre de 2023 en: <https://www.eafit.edu.co/medios/eleafitense/105/Paginas/la-decada-del-terror.aspx>
- Mancera Jairo (2014) *Lavado de activos en Colombia*. Universidad de Granada. Consultado el 8 de noviembre de 2023. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/12498/LAVADO%20D E%20ACTIVOS%20EN%20COLOMBIA.pdf;jsessionid=E2C7F3DDC2028B1B9E6EBFAC30E4BEF6>
- Manrique, L. & Eslava, J. (2011). Auscultando la corrupción en la salud en la salud: Definición y causas. ¿Qué está en juego? *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología*. Vol. 64. Núm. 4. Consultado el 8 de noviembre de 2023. Recuperado en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-7434201100040000

Ministerio de Justicia, fecha de consulta 30 de octubre del 2023. Consultado el 8 de noviembre de 2023. Recuperado en: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/delitos-relacionados-lavado-activos.aspx>

Muñoz Leidy & Bautista Viviana (2018) “Conocimiento del Lavado de Activos en Colombia: Enfoque a las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y normatividad nacional” Universidad Gran Colombia. Consultado el 13 de noviembre de 2023.

Nomesqui Jimmy (2023)” Drogas la Rebaja: la cadena de farmacias con la que se lavaba dinero del narcotráfico y que ahora es parte del Estado Colombiano. Publicado el 12 de junio del 2023. Consultado el 16 de noviembre de 2023.

Núñez Luis Alberto, Castillo Yasmin & Núñez Jesús (2020) “Lavado de activos y la incautación de bienes como medida tutela” Vox Juris: 91-119. Consultado el 26 de noviembre de 2023. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7628481>

Ortiz, E. (2012). Efectos de la Corrupción Sobre la Calidad de la Salud y Educación en: Colombia 2004-2010. Revista Tendencias. Universidad de Nariño. Consultado el 30 de octubre de 2023. Recuperado en: <https://revistas.udenar.edu.co/index.php/rtend/article/view/513/539>

Ossain, J. (2022). ‘La enfermedad más delicada del sistema de salud se llama corrupción’. Diario El Tiempo. Consultado el 15 de noviembre de 2023. Recuperado en: <https://www.eltiempo.com/salud/corrupcion-como-afecta-al-sector-de-la-salud-en-colombia-665212>

Pizarro Eduardo (s.f) “El apoyo campesino y la expansión guerrillera” Cap 5. Consultado el 15 de noviembre de 2023.

Pizarro Eduardo (s. f) “Bienes y Colectivos e Incentivos Selectivos: Las Fronteras de Poder Estatal”. Cap 6. Consultado el 15 de noviembre de 2023.

Pizarro Eduardo, (s.f) “La Insurgencia Crónica, Empate Negativo y Proceso de Paz.” Cap. 7. Consultado el 15 de noviembre de 2023.

Roa Luddy Marcela (2011) “El lavado de activos en la economía formal colombiana: aproximaciones sobre el impacto del PIB departamental” Revista Criminalidad: 329-347. Consultado el 13 de noviembre de 2023.
<http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v53n1/v53n1a09.pdf>

Reporte del GAFI (2023). Consultado el 13 de noviembre de 2023. Recuperado en:
<https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/translations/reports/Spanish-ML-TF-Art-Antiquities-Market.pdf.coredownload.pdf>

Romero Picón, Y., & Chávez Plazas, Y. (2008). El juego de la guerra, niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado en Colombia. Tabula Rasa, (8), 197-210. Consultado el 13 de noviembre de 2023.

Semana (2013) “La quiebra del Grupo Grancolombiano” Consultado el 30 de octubre del 2023: <https://www.semana.com/edicion-impres/a/caratula/articulo/la-quiebra-del-grupo-grancolombiano/182460/>

Semana. (2017). “Los recursos públicos son sagrados, pero más los de la salud”: gerente EPS Sura. Consultado el 13 de noviembre de 2023. Recuperado en:
<https://www.semana.com/pais/articulo/corrupcion-en-el-sector-de-la-salud-en-colombia/243376/>

Sharman. J. C. 2008. Power and Discourse in Policy Diffusion: Anti-Money Laundering in Developing States. International Studies Quarterly, Vol. 52, No. 3 (Sep., 2008), pp.

635-656. Consultado el 20 de noviembre de 2023.

<https://academic.oup.com/isq/article/52/3/635/1876448>

Tafur, L. (s.f.). Plan de Desarrollo - 4to Foro El Sistema de Salud en Colombia.

Consultado el 20 de noviembre de 2023

Transparencia por Colombia “DMG: pirámide, fraude y fachada” Consultado el 1 de noviembre del 2023: <https://transparenciacolombia.org.co/negocios-fantasma/dmg-piramide-fraude-y-fachada/>

UIAF (2014) “Lo que debe saber sobre el lavado de activos y la financiación del terrorismo”. Consultado el 8 de noviembre de 2023 en:

<https://uiaf.gov.co/sites/default/files/2022-06/documentos/archivos-anexos/Lo%20que%20debe%20saber%20sobre%20LAFT-1.pdf>

Ulloa Luis Fernando (2018) “Marco jurídico del lavado de activos y de la captación masiva habitual de dineros desde un enfoque de derecho administrativo “Universidad Santo Tomas, vol. 3: 81-106. Consultado el 15 de noviembre del 2023

<https://www.redalyc.org/journal/5602/560259735006/html/>

Uribe Rodolfo (2003) Cambio de Paradigma sobre el lavado de activos. El Observatorio Interamericano sobre drogas: 1-3. Consultado el 7 de noviembre del 2023

Imágenes y tablas

Ilustración caso de David Murcia. Consultado en: _Transparencia por Colombia “DMG: pirámide, fraude y fachada” Consultado el 1 de noviembre del 2023 en:

<https://transparenciacolombia.org.co/negocios-fantasma/dmg-piramide-fraude-y-fachada/>

Reporte de Operación Sospechosa. Bedoya Hernando (2015) ¿Lavado de activos en zonas rurales? Evidencia empírica en Colombia. Universidad de los Andes: 1-57.

Consultado el 21 de noviembre de 2023 en:

<https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/2c07cfd0-f16c-4735-b19a-4cf04fd69f45/content>

Tabla 1: diferencias entre el lavado de activos y financiación del terrorismo. Consultado en: UIAF (2014) “Lo que debe saber sobre el lavado de activos y la financiación del terrorismo”. Consultado el 21 de noviembre de 2023 en:

<https://uiaf.gov.co/sites/default/files/2022-06/documentos/archivos-anexos/Lo%20que%20debe%20saber%20sobre%20LAFT-1.pdf>